H. Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00075

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 24/03/2017**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**321.255**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE FULL FIREWALL Y ROUTER PARA LA H. CAMARA DE SENADORES

Proveedor:	**T.E.I.S.A.**	**RUC:**	**80029377-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	- **ROUTERS DE RED** - **FIREWALL DE BORDE** **Garantia escrita de 1 Año**	Unidad	Fortinet	USA	1	6.876.897	**6.876.897**
						TOTAL		**Gs. 6.876.897.-**

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Patrimonio, ubicado en el edificio de la ex Guardería del Congreso de la Nación (Eligio Ayala c/ Caballero), en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Patrimonio de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 6.876.897.-**
						Total:			**Gs. 6.876.897.-**

24/03/2017

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores